REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 80/2022

REPARACION DE DOS AULAS Y UN SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA Nº 330 MARGARITA VEIA DE BIBOLINI

ID Nº 417.611

CONTRATO Nº 87/2022

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES

de ROMAN IBARS

Capiatá – Paraguay

2022

CONTRATO Nº 87/2022

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 22,500, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSE MANUEL RIQUELME RIOS, con Cédula de Identidad N° 3.469.474, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1256450-8, domiciliada en Ruta 2 Mcal. Estigarribia, km. 28,500 de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada en este acto por el señor ROMAN IBARS, con Cédula de Identidad N° 1.256.450, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la REPARACION DE DOS AULAS Y UN SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA Nº 330 MARGARITA VEIA DE BIBOLINI.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417.611.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 80/2022, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución I.M.C. N° 7747/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N° 10461/2022.-

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
	REPARACION DE DOS AULAS				
1	Cartel indicador oficial medida (1.00 x 2.00) m	Unidad	1	900.000	900.000
2	Demolición de techos de tejas sin recuperación	Metros cuadrados	143	35.000	5.005.000
3	Desmonte de artefactos eléctricos	Unidad	2	200.000	400.000
4	Viga de H°A° de galeria de 0,20m x 0,25m	Metros cúbicos	1,2	3.200.000	3.840.000
5	Envarillado de asiento de tirantes (2 de 8mm en 2 hiladas)	Metro lineal	28	35.000	980.000
6	Techos de tejas y tejuelones nuevos sobre tirantes de H°A°	Metros cuadrados	143	325.000	46.475.000
7	Pared de 0,15 m para revocar	Metros cuadrados	8	112.000	896.000
8	Revoque de pared	Metros cuadrados	24	48.000	1.152.000
9	Pintura de techo	Metros cuadrados	143	35.000	5.005.000
10	Pintura de pared	Metros cuadrados	368	35.000	12.880.000
11	Pintura de aberturas con sintético	Metros cuadrados	30	35.000	1.050.000
12	Provisión y colocación de tablero metálico para 3 llaves TM con barra de fase - neutro	Unidad	2	290.000	580.000
13	Provisión y colocación de tablero metálico para llave de comando de ventiladores	Unidad	2	350.000	700.000
14	Alimentación de circuitos de luces con cable multifilar de 2mm	Unidad	12	180.000	2.160.000
15	Alimentación de circuitos de toma corriente con cables multifilar de 4 mm	Unidad	8	210.000	1.680.000
16	Alimentación de circuitos de tableros con cable multifilar de 4mm	Unidad	8	215.000	1.720.000
17	Provisión y montaje de equipos de iluminación en aulas, focos Led de 50W con base E40	Unidad	12	230.000	2.760.000
18	Provisión y montaje de equipos de iluminación en aulas, focos Led de 20W con base E27	Unidad	4	120.000	480.000
19	Provisión y montaje de ventiladores de techo c/ motor pesado	Unidad	8	750.000	6.000.000
	REPARACIÓN DE UN SANITARIO SEXADO				
20	Desmonte de artefactos eléctricos	Unidad	1	200.000	200.000
21	Desmonte de artefactos sanitarios	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000
22	Demolición de techos de tejas sin recuperación	Metros cuadrados	67	35.000	2.345.000
23	Viga de H°A° de galeria de 0,20m x 0,25m	Metros cúbicos	0,35	3.200.000	1.120.000
24	Vigas cumbrera de H°A° de 0,25m x 0,45m	Metros cúbicos	0,55	3.200.000	1.760.000
25	Envarillado de asiento de tirantes (2 de 8mm en 2 hiladas)	Metro lineal	14	35.000	490.000
26	Pared de 0,15 m para revocar	Metros cuadrados	8	112.000	896.000

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC 1.256450-8

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

27	Techos de tejas y tejuelones nuevos sobre tirantes de H°A°	Metros cuadrados	67	325.000	21.775.000
28	Demolición de azulejos y pisos	Metros cuadrados	126	35.000	4.410.000
29	Revoque de pared	Metros cuadrados	138	48.000	6.624.000
30	Instalación de agua corriente y desague cloacal	Unidad	1	4.200.000	4.200.000
31	Contrapiso de Hº de cascote	Metros cuadrados	36	45.000	1.620.000
32	Carpeta para piso cerámico	Metros cuadrados	36	45.000	1.620.000
33	Piso cerámico	Metros cúbicos	36	96.000	3.456.000
34	Colocación de azulejos	Metros cuadrados	82	96.000	7.872.000
35	Pintura de techo	Metros cuadrados	67	35.000	2.345.000
36	Pintura de pared	Metros cuadrados	90	35.000	3.150.000
37	Pintura de aberturas con sintético	Metros cuadrados	12	35.000	420.000
38	Reposición de artefactos sanitarios existente	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
39	Provisión y colocación de tableros metálicos para 3 llaves TM con barra de fase y neutro	Unidad	1	290.000	290.000
40	Alimentación de circuitos de iluminación con cables de 2 mm	Unidad	6	180.000	1.080.000
41	limentación de circuitos de tableros con cable multifilar de 4mm	Unidad	2	215.000	430.000
42	Provisión y montaje de equipos de iluminación, focos led de 35W con base E40	Unidad	6	160.000	960.000
43	Provisión y montaje de equipos de iluminación, focos led de 20W base E27	Unidad	2	120.000	240.000
44	Limpieza final de obra	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
PRECIO TOTAL					**165.116.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 165.116.000.- (Guaraníes, Ciento sesenta y cinco millones ciento dieciséis mil) – IVA incluido.-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 5 (Cinco) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: La forma de pago será dentro del plazo señalado, con la presentación del certificado final de obra con un avance del 100% y del Acta de Recepción Provisoria que sustituye a la nota de remisión, la que deberá ser entregada conjuntamente con las demás documentaciones mencionadas.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 55 (cincuenta y cinco) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: ESCUELA BASICA Nº 330 MARGARITA VEIA DE BIBOLINI. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC 1.256450-8

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 25.000.000 (Veinticinco millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. El control de la presentación de estas pólizas en debida forma, así como los trámites que deben realizarse por parte de la Administración Contratante para lograr su cumplimiento efectivo y su ejecución, corresponde al Administrador del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE DOS AULAS Y UN SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA Nº 330 MARGARITA VEIA DE BIBOLINI.

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría General

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia

Lic. JOSE MANUEL RIQUELME RIOS
Intendente Municipal

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

ROMAN IBARS
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES
RUC: 1256450-8